

ACTA 33-2015 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Archivo Nacional a las 11:00 horas del 09 de setiembre de 2015, presidida por el señor Dennis Portuguese Cascante, Presidente, Representante de la Ministra de Cultura y Juventud y con la asistencia de los siguientes miembros: Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria, representante de los Archivistas; Rocío Vallecillo Fallas, Tesorera, representante de las Escuelas de Historia; Juan Carlos Solórzano Fonseca, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica; Abraham Vargas Quirós, Segundo Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; Raquel Umaña Alpizar, Fiscal, representante de la Carrera de Archivística de la Universidad de Costa Rica; Virginia Chacón Arias, Directora General y María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: el señor Edgar Gutiérrez López, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº 32-2015.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión y del acta de la sesión ordinaria 32-2015 del 02 de setiembre de 2015.

ACUERDO 1.1. Se lee y aprueba el orden del día No. 33-2015 propuesto para esta sesión con modificaciones. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO 1.2. Se lee y aprueba el acta de la sesión ordinaria 32-2015 del 02 de setiembre de 2015.

CAPITULO II. INFORMES DEL PRESIDENTE.

ARTÍCULO 2: El señor Portuguese Cascante comenta que observando la página web del Archivo Nacional, solamente se está utilizando el logo institucional, por lo que sugiere que tanto en la página web institucional, así como en las redes sociales del Archivo Nacional se coloquen los logos actualizados en donde se incluye el del Ministerio de Cultura y Juventud.

CAPITULO III. PENDIENTES.

ARTICULO 3: Comunicar a la señora Jefe del Departamento Administrativo Financiero, que en atención al oficio DAF-1442-2015 de 27 de julio de 2015, mediante el cual solicita instrucción respecto de la consulta del Colegio Universitario de Limón, sobre la posibilidad de que le sea devuelto el monto cancelado por la participación de la funcionaria María Sánchez Reyes al XXVII Congreso Archivístico Nacional, quien tuvo una incapacidad y no pudo asistir a dicho Congreso, esta Junta Administrativa está de acuerdo y le solicita verificar la información y realizar la devolución rebajando lo requerido por gastos administrativos. (Acuerdo 8, Sesión 28-2015)

ACUERDO 2. Recordar a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, que aún está pendiente de respuesta el oficio JA-780-2015 de 13 de agosto de 2015, relativo a una devolución de dinero a la señora María Sánchez Reyes del Colegio Universitario de Limón, quién canceló el monto por participación al XXVII Congreso Archivístico Nacional y debido a una incapacidad médica no pudo asistir. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 4: Comunicar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención a los oficios DAN-0579-2015 y DAN-0590-2015 ambos del 04 de agosto de 2015, esta Junta Administrativa acusa recibo de la información y tomando en cuenta que es muy importante y conveniente que otra empresa se interese en brindar este servicio, se le solicita, que tal y como lo recomienda, coordine junto con la señora María Gabriela De Franco Castro, Coordinadora de la Unidad de Control y Gestión de documentos, tres funcionarios de esa unidad, el señor Víctor Navarro Casteñón, Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información o quién él designe y a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica o quién ella designe, para que trabajen con personeros de la empresa Globalex, con el fin de asesorarlos en el análisis, diseño y desarrollo del sistema para la presentación de índices. Esta Junta está de acuerdo con la fecha propuesta para la presentación del convenio, y que estará vigente hasta la fecha en la que el Archivo Nacional empieza administrar el sistema. (Acuerdo 18, Sesión 29-2015)

ACUERDO 3. Recordar a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, que en atención al acuerdo 18 de la sesión 29-2015 comunicado mediante el oficio JA-792-2015 de 19 de agosto de 2015, esta Junta Administrativa le solicita remitir un informe del grado de avance del trámite relacionado con la empresa Globalex, respecto de asesorarlos en el análisis, diseño y desarrollo del sistema para la presentación de índices. Aprobado por unanimidad.

ARTÍCULO 5: Comunicar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que en atención a las copias de oficios DAF-SG-1588-2015 de 13 de agosto de 2015 y DAF-SG-1607-2015 de 13 de agosto de 2015, esta Junta Administrativa acusa recibo de las gestiones realizadas. No obstante, le recuerda que está pendiente que dichas medidas sean revisadas e incluidas en el procedimiento de “Seguridad y vigilancia e ingreso de usuarios al Archivo Nacional”, lo cual deberá realizar a la mayor brevedad posible y dar seguimiento. Se le recuerda que ninguna persona particular puede sacar documentos de la institución. (Acuerdo 13.1, Sesión 30-2015)

ACUERDO 4. Recordar al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, que aún está pendiente de respuesta el oficio JA-817-2015 de 26 de agosto de 2015, relativo a incluir en el procedimiento de “Seguridad y vigilancia e ingreso de usuarios al Archivo Nacional”, las nuevas mejoras de seguridad recomendadas por la señora Fiscal de esta Junta. Se le solicita cumplir lo indicado e informar a más tardar el 22 de setiembre próximo. Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS.

4.1 Correspondencia.

ARTICULO 6: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de setiembre de 2015 del señor Abraham Vargas Quirós, Segundo Vocal, mediante el cual se refiere a los asuntos tratados en la sesión del 02 de setiembre sobre la contratación de trabajos constructivos en el Archivo Nacional, así como el diagnóstico de la vulnerabilidad estructural del edificio. Al respecto, comenta que contactó al señor Luis Gonzalez, Director de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), y le comento sobre los temas en mención y mostró su anuencia en brindar asesoría a la institución, agrega los datos donde se le puede contactar al señor Gonzalez.

Se comenta que a pesar de que el proceso de la construcción de la IV etapa, así como el estudio de vulnerabilidad sísmica ya se encuentran en proceso avanzado, sería conveniente no dejar de lado para otros proyectos la colaboración que podría brindar el señor Luis Gonzalez. De igual forma, el señor Portuguez Cascante indica que tomará los datos en caso de que en el Ministerio de Cultura y Juventud se necesite alguna asesoría poder contactarlo.

ACUERDO 5. Acoger la recomendación del señor Abraham Vargas Quirós, Segundo Vocal, y contactar al señor Luis Gonzalez, Director de la Dirección de Edificaciones Nacionales del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), dado que es una ventaja para la institución y para esta Junta contar con un experto que asesore en aspectos de ingeniería. Trasladar los datos de contacto a la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva de esta Junta. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 7: Oficio sin número de fecha 18 de agosto de 2015, suscrito por la señora Raquel Umaña Alpízar, Fiscal, mediante el cual da respuesta al acuerdo 9 de la sesión 22-2015, y adjunta para revisión y aprobación de esta Junta las observaciones emitidas, respecto de los procesos a cargo de este órgano colegiado dentro del Manual de Procesos que se está actualizando en la institución.

La señora Chacón Arias inicia con su exposición sobre la revisión de los documentos. Una de las primeras recomendaciones que emite es que se le podría comunicar más adelante a la Unidad de Planificación que se implemente la utilización de los macro procesos en la institución. La señora Chacón Arias expone una a una sus observaciones a las etapas, actividades y responsables. Indica que la mayor parte de sus observaciones son en cuanto a responsables y características de calidad del bien o servicio. Recuerda que en la mayoría de los casos se podría indicar otros involucrados en los procesos pero que legalmente es la Junta Administrativa quién tiene la responsabilidad en los procesos relacionados por ejemplo con: infraestructura (mejoras, ampliaciones, construcciones), presupuesto, financiamiento, etc. Comenta que para los procesos relacionados con valoración

documental recomienda que la Unidad de Planificación lo traslade a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, quien es el ente competente.

La señora Umaña Alpizar realiza una serie de aclaraciones en relación a las recomendaciones dadas y solicita que se revise la parte de los responsables por cada actividad.

En el proceso de análisis del documento, el señor Vargas Quirós realiza la observación de que se está destinando mucho tiempo al comentario del documento, y que a su parecer debió previamente ser conocido y traídas las observaciones por los miembros. Los señores miembros le aclaran que efectivamente así fue, y que lo que se está discutiendo es la revisión del documento que se le solicitó a la señora Chacón Arias comparar para que viniera a exponer en la sesión. Se aclara además que es un asunto pendiente desde mayo del presente año.

ACUERDO 6. Solicitar a la señora Virginia Chacón Arias, Directora Ejecutiva, que aplique las correcciones comentadas a los procesos de esta Junta dentro del marco de la actualización del Manual de Procesos y remita el documento a los miembros para su revisión y aprobación definitiva con el fin de entregarlo a la Unidad de Planificación. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 8.a: Copia del oficio JA-835-2015 de 07 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de la Junta y dirigido a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual da respuesta al DM-1332-2015 del 26 de agosto de 2015, respecto a remitir una certificación que indique y justifique los recursos que se necesitarán por lo que resta del año 2015.

ARTICULO 8.b: Oficio DAF-1804-2015 de 08 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual indica que recibió copia del oficio JA-835-2015 de 07 de setiembre de 2015, y se comunica a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre los recursos necesarios para lo que resta del año, así como los recursos para la construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. Por lo anterior, aclara para no generar confusiones, que el monto estimado para la construcción rondaría los ¢1.500.0 millones, sin contemplar el equipamiento.

Se comenta la situación y se aclara que efectivamente el monto de los ¢1.500 millones, son sin el equipamiento. Que al momento de referirse al equipamiento para los depósitos se debe considerar que no van a tener ni estantería ni ajustes ni extras, por lo que la construcción es sencilla. Se debe tener presente igualmente, que en caso de equipar con estantería compacta los costos se elevarían, sin embargo es una ventaja por cuanto el espacio en cada depósito se amplía en un 60%.

ACUERDO 7. Remitir a la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, una aclaración respecto de lo expuesto en el oficio JA-835-2015 de 07 de setiembre de 2015, relativo a los recursos para la construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. Se comisiona a la señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria para que firme el oficio y se remita a la mayor brevedad posible. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 9: Oficio DCN-0920-2015 de 01 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Ricardo Soto Arroyo, Contador Nacional, mediante el cual solicita un informe de análisis y evaluación de las tareas contenidas en el cronograma de implementación de las NICSP, tomando en cuenta que falta menos de cuatro meses para que las instituciones involucradas en la implementación de normativa contable internacional concluya.

ACUERDO 8. Trasladar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, fotocopia del oficio DCN-0920-2015 de 01 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Ricardo Soto Arroyo, Contador Nacional, relativo a la implementación de las NICSP. Al respecto, esta Junta Administrativa le solicita que prepare para la sesión del 23 de setiembre de 2015, un informe y exposición sobre el cumplimiento de la implementación de las NICSP en el Archivo Nacional, con grado de avance y porcentaje, de acuerdo con el cronograma establecido a estos efectos, con el fin de poder informarle al señor Soto Arroyo y conocer este órgano colegiado cómo va esta tarea. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 10.a: Oficio STAP-1572-2015 de 28 de agosto de 2015, recibido el día 07 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Carlos Mena Rodríguez, Jefe Sectorial A de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual informa que como seguimiento efectuado a la Directriz Presidencial 023-H, se determinó que la institución no cumplió con remitir una información relacionada con la actualización del Plan Operativo Institucional.

ARTICULO 10.b: Oficio DAF-1803-2015 de 08 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el cual se refiere al oficio STAP-1572-2015 de 28 de agosto de 2015, recibido el día 07 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Carlos Mena Rodríguez, Jefe Sectorial A de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Al respecto, informa que la reprogramación del Plan Operativo Institucional del año 2015 del Archivo Nacional, fue remitida a la Secretaría Técnica, mediante oficio DG-068-2015 del 30 de enero de 2015. Anexa copia del oficio en comentario así como copia del recibo del documento.

ACUERDO 9. Comunicar al señor Carlos Mena Rodríguez, Jefe Sectorial A de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, que en atención al oficio STAP-1572-2015 de 28 de agosto de 2015, recibido el día 07 de setiembre de 2015, la Junta Administrativa del Archivo Nacional rechaza por completo las manifestaciones sobre incumplimiento a la Directriz Presidencial 023-H, por cuanto este órgano colegiado cumplió con la remisión de la información según lo informado por la Administración desde el 30 de enero de 2015 con oficio DG-068-2015, del cual se anexa copia con el recibido por parte de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el mismo 30 de enero a las 15 horas. Remitir copia de este acuerdo a la Contraloría General de la República y a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser 13:48 horas ingresa el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 11: Oficio DAF-PROV-1780-2015 de 04 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta el cartel de licitación abreviada No. 2015LA-000133-00300 denominado: "*Construcción de ventana en consultorio médico, portón corredizo con motor eléctrico, acera peatonal, malla frontal, portón peatonal y parqueo en lastre*". Agrega que dicho cartel fue previamente revisado por la Asesoría Jurídica y la Unidad de Servicios Generales.

El señor Vega Morales explica a los señores miembros los alcances de la licitación y atiende las consultas que se le plantean.

ACUERDO 10. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-1780-2015 de 04 de setiembre de 2015, esta Junta Administrativa da por conocido y aprobado el cartel de licitación abreviada No. 2015LA-000133-00300 denominado: "*Construcción de ventana en consultorio médico, portón corredizo con motor eléctrico, acera peatonal, malla frontal, portón peatonal y parqueo en lastre*". Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 12: Oficio DAF-PROV-1783-2015 de 04 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, mediante el cual remite para aprobación de esta Junta el cartel de licitación abreviada No. 2015LA-000132-00300 denominado: "*Compra del sistema de administración y control de filas para usuarios del Departamento Archivo Notarial*". Agrega que dicho cartel fue previamente revisado por la Asesoría Jurídica y el Departamento Archivo Notarial.

El señor Vega Morales explica a los señores miembros los alcances de la licitación y atiende las consultas que se le plantean.

ACUERDO 11. Comunicar al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional, que en atención al oficio DAF-PROV-1783-2015 de 04 de setiembre de 2015, esta Junta Administrativa da por conocido y aprobado el cartel de licitación abreviada No. 2015LA-000132-00300 denominado: "*Compra del sistema de administración y control de filas para usuarios del Departamento Archivo Notarial*". Enviar copia de este acuerdo a la señora Graciela Chaves Ramírez, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Al ser 13:58 horas se retira el señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional.

ARTICULO 13: Copia de oficio DG-646-2015 de 04 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora, Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el cual les traslada el criterio 225-2015 de 26 de agosto de 2015 de la Procuraduría General de la República, relativo a la relación con los bancos del Estado y las instituciones autónomas en general. Al respecto, les solicita su estudio, análisis, y certeza de alcances a efecto de determinar cuál será la relación del Archivo Nacional con esas entidades, y en particular cómo se establecerán las declaratorias de documentos con valor científico cultural de dichas instituciones.

ACUERDO 12. Trasladar para su conocimiento, a los señores miembros de esta Junta, fotocopia del oficio DG-646-2015 de 04 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, el cual tiene adjunto el criterio 225-2015 de 26 de agosto de 2015 de la Procuraduría General de la República, relativo a la relación del Archivo Nacional con los bancos del Estado y las instituciones autónomas en general. Aprobado por unanimidad.

ARTICULO 14: Oficio DG-656-2015 de 08 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Virginia Chacón Arias, Directora General, mediante el cual remite para conocimiento, estudio y para tomar la resolución correspondiente, fotocopia del oficio DAF-1787-2015 del 07 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Karina Baranovicht Rojas, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, con el cual responde a la solicitud de investigar "... cómo se debe proceder con los 2.8 millones que se pagaron en 2014, sin contar con contenido presupuestario, si se pueden deducir del presupuesto de 2015 y con cuál trámite, cómo solucionar esto dentro del marco jurídico, o si los responsables que se determinen en un procedimiento administrativo sancionatorio que se abrirá, serán responsables de reponer ese dinero, o cuál salida existe".

La señora Chacón Arias procede a dar lectura a la recomendación y respuesta dada por la señora Karina Baranovicht Rojas, entonces Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dentro de lo que informa:

"(...) Tal como indica el señor Dennis Portuguese Cascante en el ítem 8. del oficio DAF-0279-2015 del 06 de febrero último, no hay una base legal para deducir del presupuesto del 2015, gasto efectuado en el 2014, con excepción de aquellos gastos que queden comprometidos pero no devengados. Lo anterior de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (Ley Nº 8131), el cual establece, en lo que interesa: "...Los saldos disponibles de las asignaciones presupuestarias caducarán al 31 de diciembre de cada año. Los gastos comprometidos pero no devengados a esa fecha, se afectarán automáticamente en el ejercicio económico siguiente y se imputarán a los créditos disponibles para este ejercicio..."

Dada esta situación, se procedió a consultar verbalmente al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con los siguientes resultados:

1. La Contraloría General de la República no autoriza devoluciones de liquidaciones presupuestarias.
2. No existe base legal que permita registrar un sobregiro de gasto devengado correspondiente al año anterior.
3. **Como medida técnica correctiva**, se propone registrar en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, el sobregiro pagado de "tiempo extraordinario" en Diciembre 2014, por un monto de ¢2.802.869,53 (dos millones ochocientos dos mil ochocientos sesenta y nueve colones con 53/100), disminuyendo el "Superávit" en efectivo actual. Cabe indicar que como observación a dicho ajuste, se deberá rendir un informe con las razones y medidas correctivas correspondientes.

Este ajuste permitirá que dicho Superávit refleje el saldo real actual, en razón que el monto de rito, fue pagado sin contenido presupuestario, por lo que no fue deducido de la liquidación presupuestaria de 2014.

4. En cuanto a la reposición del dinero pagado, el señor Alvarado Vargas acotó que no existe un pago indebido si el tiempo extraordinario fue laborado, a lo cual, es necesario mencionar lo indicado por el señor Portuguese Cascante en el punto 9 del oficio de cita que literalmente señala:

"9. En cuanto que si a cada funcionario se le canceló correctamente las horas extras que se les autorizó, me permito indicar que se verificó cada movimiento principalmente de noviembre y diciembre y no se encontró inconsistencia alguna. Además me permito adjuntar la certificación emitida por la Unidad de Recursos Humanos donde se da fe de lo indicado."

Aunado a lo anterior, el Código Civil en el artículo 803, en cuanto al pago indebido, indica que se refiere a "El que por error de hecho o de derecho, o por cualquier otro motivo, pagare lo que no debe..."; por lo que, se estima que

si el tiempo extraordinario fue laborado, como consta en el registro de la Unidad de Recursos Humanos, no procede la reposición del monto pagado.

Adicionalmente, es importante informar que esta jefatura le solicitó al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, indagar a detalle cómo realizar el ajuste de marras en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, a efectos de remitir el próximo informe a la Contraloría General de la República, con dicho ajuste debidamente aplicado, una vez se cuente con el aval de su estimable persona y la Subdirectora General. (...). (el subrayado y/o negrita no es del original).

El señor Portuguese Cascante se excusa de votar el acuerdo correspondiente por cuanto, para el momento en el cual se esclarecieron los hechos él fungía como Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Archivo Nacional.

Las señoras Lilliam Alvarado Agüero, Rocío Vallecillo Fallas, Raquel Umaña Alpízar y el señor Juan Carlos Solórzano Fonseca, están de acuerdo con implementar la solución que se consultó verbalmente al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, de proceder como medida técnica correctiva, el registrar en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, el sobregiro pagado de "tiempo extraordinario" en Diciembre 2014, por un monto de $\text{¢}2.802.869,53$ (dos millones ochocientos dos mil ochocientos sesenta y nueve colones con 53/100), disminuyendo el "Superávit" en efectivo actual, y se envíe al ente Contralor el informe con las razones y medidas correctivas que se implementaron para que la problemática no se vuelva a repetir. En vista que de la Dirección General solicitó una investigación preliminar sobre el asunto, será mediante un procedimiento administrativo sancionatorio que se determine si existe o no responsables a los que se deba sancionar, competencia que es de exclusiva de esa Dirección.

El señor Vargas Quirós vota en contra, y razona su voto en lo siguiente: *"por cuanto la información de la liquidación presupuestaria no refleja el saldo real de la ejecución en el pago de horas extras y por desconocer documentalmente la justificación de la solución propuesta voto en contra"*.

Al referirse a la solución propuesta, es por cuanto la recomendación del Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la Contraloría General de la República no consta por escrito.

ACUERDO 13. Comunicar al señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que la Junta Administrativa ha conocido y analizado el oficio DAF-1787-2015 del 07 de setiembre de 2015, relativo a la solución respecto al sobregiro pagado de "tiempo extraordinario" en Diciembre 2014. Al respecto, la Junta Administrativa le solicita proceder de conformidad con la recomendación verbal que dio el señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, y ejecutar como medida técnica correctiva, el registrar en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, el sobregiro pagado de "tiempo extraordinario" en Diciembre 2014, por un monto de $\text{¢}2.802.869,53$ (dos millones ochocientos dos mil ochocientos sesenta y nueve colones con 53/100), disminuyendo el "Superávit" en efectivo actual, y reportar ese movimiento al ente contralor con un informe con las razones y medidas correctivas que se implementaron para que la problemática no se vuelva a repetir. Remitir copia de este acuerdo al señor José Luis Alvarado Vargas, Gerente del Área de Fiscalización de Servicios Públicos Generales de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República y a las señoras Virginia Chacón Arias, Directora General, Subdirección y Graciela Chaves Ramírez, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero.

ARTICULO 15: Oficio CIPSEDI-02-2015 de 07 de setiembre de 2015, suscrito por las señoras Graciela Chaves Ramírez, Guiselle Mora Durán, Soledad Hernández Carmona, Camila Carreras Herrero, Melina Leal Ruíz y los señores Adolfo Morales Loría, José Chavarría Zarate, Miembros de la Comisión Institucional para la igualdad y la no discriminación hacia la población sexualmente diversa del Archivo Nacional, mediante el cual remiten conocimiento y aprobación el documento denominado "Política y Plan Institucional para erradicar la discriminación hacia la población sexualmente diversa".

La señora Chacón Arias da lectura a los antecedentes, y a cada una de las políticas propuestas por la Comisión respectiva, así como al cronograma y plan para la ejecución de algunas de las tareas más significativas. Agrega que

este documento debe contar con el visto bueno a más tardar el 15 de setiembre. Indica que las metas propuestas para el año 2016 se deben incorporar al Plan Operativo Institucional.

ACUERDO 14. Comunicar a las señoras Graciela Chaves Ramírez, Guiselle Mora Durán, Soledad Hernández Carmona, Camila Carreras Herrero, Melina Leal Ruíz y los señores Adolfo Morales Loría, José Chavarría Zarate, Miembros de la Comisión Institucional para la igualdad y la no discriminación hacia la población sexualmente diversa del Archivo Nacional, que en atención al oficio CIPSEDI-02-2015 de 07 de setiembre de 2015, la Junta Administrativa da por conocido y aprobado el documento denominado "Política y Plan Institucional para erradicar la discriminación hacia la población sexualmente diversa". Se les solicita proceder de conformidad, y tener presente para el próximo año incorporar al Plan Operativo Institucional las metas que corresponda. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 16.a: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 08 de setiembre de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a esta Junta y a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial, mediante el cual remite para conocimiento el oficio N°9556-15 del 7 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Gustavo Barquero Morales, Prosecretario General de la Corte Suprema de Justicia, relativo a las gestiones para recuperar los tomos de protocolo y expedientes secuestrados o prestados a despachos judiciales.

ARTICULO 16.b: Copia del oficio DAN-0659-2015 de 02 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y dirigido a la señora Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, mediante el cual le adjunta dos listados con documentos secuestrados y prestados a despachos de ese Poder. Al respecto, le solicita gestionar la devolución de inmediato o la justificación del por qué no se han devuelto, en caso contrario se procederá a entablar las denuncias penales por retención indebida según corresponda.

ACUERDO 15. Trasladar para su conocimiento a los señores miembros de esta Junta, copia de los oficios N°9556-15 del 7 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Gustavo Barquero Morales, Prosecretario General de la Corte Suprema de Justicia y DAN-0659-2015 de 02 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial y dirigido a la señora Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, relativos a las gestiones para recuperar los tomos de protocolo y expedientes secuestrados o prestados a despachos judiciales. Aprobado por unanimidad.

4.2 Informes.

ARTÍCULO 17: La señora Chacón Arias, informa que es necesario dar audiencia a la empresa Consultécnica, S.A., con el fin de dar inicio a toda la etapa y tramitología para la construcción de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional, le recuerda a los señores miembros que esta Junta es la encargada del contrato y que es quién deberá aprobar los pagos, extras, modificaciones, informes, etc. y en especial se debe definir bien la ubicación del edificio.

ACUERDO 16. Se acuerda recibir a la empresa Consultécnica, S.A. en la sesión del 16 de setiembre de 2015 a las 11:15 a.m., con el fin de analizar los aspectos relativos al Anteproyecto, en lo referente a ubicación y estructura del edificio que corresponderá a la IV etapa. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 18: La señora Lilliam Alvarado Agüero, Secretaria de esta Junta informa que actualmente al Tomo de Actas originales No. 35 le quedan cinco folios, en los cuales no alcanzará para imprimir el acta que se está aprobando en la presente sesión, la cual se celebró el día 02 de setiembre de 2015. Indica que en ocasiones anteriores, la Junta Administrativa ha tenido que autorizar los tomos de actas en ausencia de la Auditoría Interna, tomando en cuenta que estos casos ya se han consultado en la Contraloría General de la República, y la respuesta ha sido reiterativa en indicar que es un asunto que debe resolver la Junta. Además, según la información que tiene esta Junta cuando no existe quien de apertura o cierre a los libros dentro de la Institución, es el órgano colegiado quien debe tomar la decisión de abrir o cerrar dicho libro, mediante un acuerdo razonado y justificado. Se debe considerar también que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna se encuentra incapacitada hasta el 29 de setiembre de 2015, y es indispensable autorizar la apertura y cierre del tomo de actas, para continuar y no atrasar la impresión y firma las actas de sesiones de esta Junta.

Los miembros están de acuerdo con la información brindada y consideran conveniente proceder con el cierre del tomo 35 y la apertura del tomo 36. Indica que se deberá digitalizar y encuadernar el tomo 35, y que el tomo 36 deberá iniciar su impresión con el acta 32-2015 de 02 de setiembre de 2015, aprobada el día de hoy. Además, se debe claro que se deberá consignar en la esquina superior derecha la numeración consecutiva de 1 a 200, con el sello de esta Junta y la firma de la señora Secretaria en cada folio. Dado lo anterior, y en un acto razonado se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 17.1. Autorizar el cierre del Tomo N° 35 de Actas de esta Junta Administrativa del Archivo Nacional, tomando en cuenta que la Contraloría General de la República ha indicado que no es su responsabilidad sino de la Administración tomar una decisión al respecto, sobre la apertura o cierre de libros de actas, en ausencia de la Auditoría Interna. Se razona el hecho de que la actual Auditora Interna se encuentra incapacitada hasta el 29 de setiembre de 2015, situación que impide el cierre del tomo de actas en este momento. Por lo anterior, es que esta Junta Administrativa toma la decisión y comisiona a la Secretaria, la señora Lilliam Alvarado Agüero, para que consigne el presente acuerdo como razón de cierre con las justificaciones dichas en el folio doscientos vuelto del Tomo N° 35 de Actas. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 17.2. Autorizar la apertura del Tomo N° 36 de Actas de esta Junta Administrativa del Archivo Nacional, tomando en cuenta que la Contraloría General de la República ha indicado que no es su responsabilidad sino de la Administración tomar una decisión al respecto, sobre la apertura o cierre de libros de actas, en ausencia de la Auditoría Interna. Se razona el hecho de que la actual Auditora Interna se encuentra incapacitada hasta el 29 de setiembre de 2015, situación que impide la apertura del tomo de actas en este momento. Adicionalmente, en vista de que los acuerdos carecen de eficacia hasta tanto el acta no se encuentre impresa y firmada, es que esta Junta Administrativa toma la decisión y comisiona a la Secretaria, la señora Lilliam Alvarado Agüero, para que consigne el presente acuerdo como razón de apertura con las justificaciones dichas en el folio uno frente del Tomo N° 36 de Actas, y se proceda con la impresión y firma de actas según corresponde. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

CAPITULO V. INFORMATIVOS.

5.1 Correspondencia.

ARTICULO 19: Oficio MCJ-DFC-1505-2015 de 31 de agosto de 2015, suscrito por la señora Guadalupe Gutiérrez Aragón, Jefe del Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual da respuesta al oficio JA-793-2015 e informa que se atenderá la solicitud y se efectuarán los trámites correspondientes para que el giro de los ¢102.4 millones de colones sea destinado para el uso exclusivo de la construcción y equipamiento de la IV etapa del edificio del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 20: Comunicado por correo electrónico de fecha 04 de setiembre de 2015 de la señora Betsy Murillo Pacheco, Directora de Despacho del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual adjunta el enlace al proyecto de presupuesto nacional, presentado el pasado 01 de setiembre a la Asamblea Legislativa. Además, agrega que existen dos estrictas instrucciones de la Presidencia de la República en dos vías: **1.** El Ministerio de Hacienda será el único vocero de presupuesto hasta nuevo aviso y **2.** El lobby con diputados y diputadas se hará únicamente para sensibilizar sobre el presupuesto asignado y no para solicitar aumentos. En caso de tener algún contacto con la Asamblea Legislativa, se solicita informar e integrar al despacho en cualquier gestión. Finalmente, indica que se convocará a la brevedad un Consejo Sectorial para discutir estos temas. **Se toma nota.**

ARTICULO 21: Copia del oficio DM-1324-2015 de 26 de agosto de 2015, suscrito por la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud y el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de esta Junta dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual le solicitan autorización para aumentar el límite del gasto presupuestario asignado por la suma de ¢80.03 millones, con el fin de llevar a cabo erogaciones urgentes para lo que resta del año. La anterior, solicitud se plantea con base en la autorización de ¢163.675.307.00 por Decreto Ejecutivo No. 39069-H, destinados para sufragar gastos de operación y solventar el déficit presupuestario al que se enfrenta el Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 22: Copia del oficio DAF-RH-1743-2015 de 31 de agosto de 2015, suscrito por la señora María del Rocío Rivera Torrealba, Encargada de Capacitación y el señor Adolfo Morales Loría, Coordinador de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Fanny González Hidalgo, Directora de Capacitación y Desarrollo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, mediante el cual dan respuesta al oficio DVA-DCD-BL-2015-1964 de 27 de julio de 2015, relativo a la solicitud de informar cómo y cuándo se imparten los cursos en el Archivo Nacional. Asimismo sobre aprovechar la oportunidad para comentarle que en ese Ministerio hay dos Archivistas encargadas del Archivo Central, y que por Ley les corresponde dar capacitación en esa materia a las responsables de archivos de gestión. Finalmente, se le indica el interés por los cursos que imparte ese Ministerio y se le solicita información sobre el particular. **Se toma nota.**

ARTICULO 23: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 02 de setiembre de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido a los funcionarios del Archivo Nacional, mediante el cual remite oficio Circular DVMA-827-2015 del 7 de agosto de 2015, suscrito por el señor Dennis Portuéguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, relacionado con la Directriz para la “*Erradicación de toda forma de violencia contra las mujeres, la promoción de los derechos humanos y de cultura de paz*”. Al respecto, solicita tenerla muy presente y cumplir lo instruido a partir de la fecha, en caso de duda se podrá consultar al Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud. La Unidad de Planificación será la responsable de presentar los informes requeridos a partir de enero de 2016. **Se toma nota.**

ARTICULO 24: Copia del memorando MF-009-2015 de 02 de setiembre de 2015, suscrito por la señorita María Fernanda Guzmán Calderón, Secretaria de Actas y dirigido a la señora Graciela Chaves Ramírez, Subdirectora; mediante el cual desglosa las funciones desarrolladas durante el período de agosto de 2015 a su cargo. **Se toma nota.**

ARTICULO 25: Copia de oficio DAF-1771-0015 de 03 de setiembre de 2015, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero y dirigido al señor Roberto Jiménez Gómez, Director Ejecutivo de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria, mediante el cual le remite el estado de avance de la ejecución presupuestaria al 31 de agosto de 2015. **Se toma nota.**

ARTICULO 26: Copia del oficio AL-277-2015 de 04 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido al señor Elías Vega Morales, Proveedor Institucional del Archivo Nacional, mediante el cual adjunta debidamente formalizado, el Contrato No. 17-2015 “*Suministro e instalación de planta eléctrica de 150 Kw para la DGAN*”, licitación abreviada 2015LI-000052-00300. Al respecto, le traslada el original del referido contrato, y dos copias para que sea entregada al contratista y al encargado del contrato. Además, se devuelve el expediente de la contratación. **Se toma nota.**

ARTICULO 27.a: Copia del oficio AL-278-2015 de 04 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, mediante el cual para los efectos correspondientes le informa que esa Asesoría Legal revisó el documento “Premios Archivísticos Nacionales”, que es una propuesta de Decreto Ejecutivo y le otorga el visto bueno. **Se toma nota.**

ARTICULO 27.b: Copia del oficio AL-279-2015 de 04 de setiembre de 2015, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y dirigido a la señora Orietta González Cerón, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual da respuesta al oficio A.J. 300-2015 de 10 de junio de 2016 y le adjunta para firma y publicación los siguientes documentos relacionados con el Decreto “Premios Archivísticos Nacionales”: **1.** Decreto Ejecutivo “Premios Archivísticos Nacionales”, **2.** Resumen ejecutivo de dicho decreto y **3.** Oficio de visto bueno otorgado por la Asesoría Legal del Archivo Nacional. **Se toma nota.**

ARTICULO 28: Copia del comunicado por correo electrónico de fecha 07 de setiembre de 2015 de la señora Virginia Chacón Arias, Directora General y dirigido al señor Dennis Portuéguez Cascante, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud, mediante el cual da respuesta a la Circular DVMA-908-2015 de fecha 31 de agosto pasado, relativa a los inventarios periódicos de equipo de cómputo y licencias de software y actualización del expediente u hoja de vida de cada equipo. Al respecto, le informa que el Archivo Nacional presenta los informes periódicos establecidos en el Decreto 37549-JP del Registro de Derechos de Autor del Registro Nacional y que los

últimos informes han sido presentados sin el aval de la Auditoría Interna por encontrarse la señora Auditora ausente de la institución. **Se toma nota.**

5.2 Informes.

ARTÍCULO 29: La señora Virginia Chacón Arias, Directora General informa los siguientes asuntos:

1. Que el próximo lunes 14 de setiembre es la actividad de la celebración de la Independencia en la institución a partir de las 8:00 a.m. hasta las 10:30 a.m., y que espera contar con la presencia de los señores miembros. **Se toma nota.**
2. Que ya la institución inicio el proceso de autoevaluación ASCI/SEVRI correspondiente al presente año, la Comisión a cargo ya está trabajando en la metodología y en el cronograma de actividades, les invita a participar en el proceso en caso de tener disponibilidad. **Se toma nota.**
3. Que después de muchos esfuerzos y esperar contar con el presupuesto ya se está tramitando la producción de un video institucional de aproximadamente 30 minutos, sobre el Archivo Nacional, su misión y con un enfoque general de para qué le sirve a la ciudadanía. **Se toma nota.**

Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las 15:35 horas.

Sr. Dennis Portuguez Cascante
Presidente

Sra. Lilliam Alvarado Agüero
Secretaria